HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 (doce) días del mes de Abril del año dos mil trece, en el local de la Dirección Administrativa del Hospital Materno Infantil San Pablo (Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 29 - dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), sito en la Avenida De La Victoria casi Incas, se reúne el Comité de Evaluación a fin de dar inicio al estudio de las ofertas presentadas el día 11 (once) de Abril del corriente año, en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2013, (I.D. Nº 253.354) **"Adquisición de Central Telefónica y Accesorios"** de la mencionada Sub Unidad Operativa de Contratación, presidida por la Econ. Lis Carmen Cano, Administradora, el Lic. Luis Ángel Chiocchini, Representante de la Sub-UOC Nº 29, y el Señor Néstor Barreto, Jefe Dpto Servicios Generales.----------

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de Sobres y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los servicios solicitados, por parte de las firmas: DIGITEL COMUNICACIONES; BBO LOGISTICS S.A.; AVALON S.A.; PLAN S.A.; COMTEL; FONOLUZ S.A.; HPTI SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.A.----------

Se procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según consta en el Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe, todos los documentos legales solicitados en la nota de invitación----------

Se deja expresa constancia que en la Carta/Oferta de la empresa ***DIGITEL COMUNICACIONES***, no se visualiza el ***Anexo III "Planilla de Especificaciones Técnicas"*** y el ***Anexo V Declaración Jurada "Por la cual se garantiza que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay***; se encuentra dirigida a la ***SENAVE***, ante tal situación se procedió a solicitar vía Nota de fecha 16 de abril del corriente, a la empresa ***DIGITEL COMUNICACIONES*** el ***Anexo III "Planilla de Especificaciones Técnicas"*** como así también el ***Anexo V Declaración Jurada "Por la cual se garantiza que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay***, en un plazo no superior a 24 (veinte y cuatro) horas, no obteniendo respuesta alguna de la empresa mencionada, motivo por el cual este Comité de Evaluación procede a descalificar a la empresa ***DIGITEL COMUNICACIONES***, al no dar cumplimiento a los requerimientos de la Carta/Invitación y no dar respuesta a la Nota/Solicitud de documentos en el plazo establecido.----------

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, según costa en el Anexo B "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente informe. Hecho el análisis de las mismas se confecciona el cuadro comparativo.----------

Se deja expresa constancia que para confeccionar el cuadro comparativo se consignan los precios unitarios conformes a las especificaciones técnicas, quedando excluido cualquier otro servicio o accesorio adicional.----------

Se deja constancia que las firmas; **BBO LOGISTICS S.A.; AVALON S.A.; PLAN S.A.; COMTEL; FONOLUZ S.A.; HPTI SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.A.**, no se encuentran inhabilitados, según lo que pudo constatar en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Lic. Luis Angel Chiocchini
Responsable Sub-UOC Nº 29
Hospital Materno Infantil - San Pablo

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hospital San Pablo

Néstor Barreto

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03, el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, el Art. 53° de la Resolución S.G. N° 77/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar los bienes solicitados al Oferente que se detalla a continuación: ----------

OFERENTE	ITEM N°	MONTO
FONO LUZ S.A.	1	66.716.550.-
TOTAL ADJUDICADO		**66.716.550.-**

Monto Adjudicado Gs. 66.716.550.- (Guaraníes Sesenta y seis millones setecientos diez y seis mil quinientos cincuenta).-

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este acto; previa lectura y ratificación del contenido, el Acta es firmado por todas las personas nombradas precedentemente en prueba de su conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Luis Angel Chiocchini
Responsable Sub UOC N° 29
Hospital Materno Infantil - San Pablo

Sr. Nestor Barreto
Jefe de Servicios Generales

Lic. Luis Chiocchini
Jefe de Sub-UOC N° 29

Econ. Lis Carmen Cano
Administradora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL SAN PABLO
ADMINISTRACION
Asunción - Paraguay

ANEXO "A"
PLANILLA DE EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

DOCUMENTOS	TIPOS DE DOCUMENTOS	DIGITEL COMUNICACIONES	BBO LOGISTICS S.A.	COMTEL	PLAN S.A.	AVALON S.A.	HPTI S.A.	FONOLUZ S.A.
Formulario de Oferta (Anexo 2)	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo III "Planilla de Especificaciones Técnicas"	Formal	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cedula Tributaria (R.U.C.)	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del último pago del I.V.A.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 de Integridad y el art. 20 inciso "W"	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 677/10	Formal	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación de Cta. Cte.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia del SIPE	Formal	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
		NO PASA	PASA	PASA	PASA	PASA	PASA	PASA

Lic. Luis Ángel Chuchini Rebini
Responsable Sub-UOC MMG
Hospital Materno Infantil - San Pablo

Lic. Carmen Cano González
Administradora
Hospital San Pablo

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

ANEXO "B"

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítems	Descripción	Especificaciones	BBO LOGISTICS S.A.	COMTEL	PLAN S.A.	AVALON S.A.	HPTI S.A.	FONOLUZ S.A.
1	Adquisición de Central Telefónica y Accesorios	Equipo de central telefónica y accesorios para 05 (cinco) líneas externas y 120 (ciento veinte) líneas internas. Incluye: Gabinete para Central telefónica; Fuente de Alimentación; Tarjetas de líneas externas; Tarjetas para internos híbridos; tarjetas para internos sencillos; Aparato Ejecutivo/Operadora, Consola para Operadora; Teléfonos sencillos para internos; Aparato para Fax incorporado a la central telefónica y a diez internos; Conector Amphenol con cable; Caja de distribución con regletas y protección; Cajas de empalme 150x200x100; Cajas de empalme 100x100x80; Canaleta 18x21 mm con adhesivo; Canaleta 40x30 mm; Canaleta 20x10 mm con adhesivo; Cajas de Grampas; Cintillos 250 mm; Cable de bajada telefónico; Cable con malla; Cable UTP Externo; Toma Externa; Sistema de respaldo de Baterías; Asistencia técnica, montaje, programación y puesta en funcionamiento de la Central Telefónica, incluyendo cableado general, instalación de canaletas y tomas. Garantía y Servicio Técnico de 03(Tres) años. Cambio de cualquier accesorio ante permanentes fallas y/o Cambio del Equipo de Central Telefónica ante permanentes fallas durante todo el periodo de garantía. Asistencia Técnica Especializada ante cualquier inconveniente suscitado durante todo el periodo de la garantía.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Luis Angel Chiocchini
Responsable Sub UOC Nº 29
Hospital Materno Infantil - San Pablo

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hospital San Pablo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL SAN PABLO
ADMINISTRACION
Asunción - Paraguay

Avenida La Victoria e/ Incas – Bº San Pablo
Asunción - Paraguay

Teléfono: 500.078
Fax : 509.400